

ANEXO PROTOCOLO VIOLENCIA INTRA FAMILIAR Y/O ABUSO SEXUAL INFANTIL

COMITÉ DE CRISIS

Es de exclusiva autoridad de dirección convocar Comité de crisis.

Miembros estables:

- Presidente del Consejo Directivo
- Director
- Inspector General
- Miembro del DAE

Dirección puede convocar a los integrantes ocasionales que estime pertinente. Entre otros posibles convocados se encuentran:

- Vicerrectoría
- Presidente del Centro de Padres y Apoderados
- Docentes

